

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 661/2020

Advertido error material en la publicación de la aprobación definitiva del presupuesto y de la plantilla del Ayuntamiento de Iznájar del ejercicio 2020 (anuncio número 135, BOP número 12, de 20 de enero 2020), procede la rectificación del mismo, aprobada mediante Decreto de Alcaldía número 100, de 25 de febrero de 2020.

| Denominación | Núm. plazas | Grupo /Tipo jornada | Situación |
|----------------------------------|-------------|---------------------|-----------|
| Escala de administración general | | | |
| Subescala administrativa | 1 | C1 | Vacante |

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra el referido Presupuesto se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Iznájar, a 27 de febrero de 2020. Firmado electrónicamente:
El Alcalde Presidente, Lope Ruiz López.